



RESOLUCION EXENTA N° 0573  
VALPARAISO, 28 ENE 2019

**VISTOS:** Resolución Exenta N° 0484/2019 y Resolución Exenta N° 0485, ambas del Hospital Dr. Eduardo Pereira, que aprueban las pautas de evaluación de los procesos de selección para los cargos de Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de las Personas y Subdirector/a Administrativo, respectivamente, Razones de servicio, DFL N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; DFL N° 2763/79 y su reglamento aprobado por el DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 110612/40/2018 de fecha 26.05.2018 de la SSVSA, que nombra Directora del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, de Valparaíso y, en el uso de las facultades que me confiere el DS N° 38/2005 del Ministerio de Salud:

**RESOLUCION:**

1.- **MODIFIQUESE** Resolución Exenta N° 0484/2019 y Resolución Exenta N° 0485/2019, que aprueban pautas de evaluación de los procesos de selección de Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de las Personas y Subdirector/a Administrativo del Hospital Dr. Eduardo Pereira, respectivamente, en lo siguiente:

**Resolución Exenta N° 0484/2019**

**IV.I. De la Comisión de Selección**

- Subdirectora Médica HEP o a quien delegue en su reemplazo, quien presidirá la Comisión.
- Subdirectora de Enfermería HEP o a quien delegue en su reemplazo.
- Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio o a quien delegue en su reemplazo.
- Encargado de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio o a quien delegue en su reemplazo (derecho a voz)
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) HEP, quien actuará como secretaria.
- Representante gremial que corresponda en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3366/2015 sobre representación gremial en procesos de selección de personal. (como garante del proceso).

**Resolución Exenta N° 0485/2019**

**IV.I. De la Comisión de Selección**

- Subdirectora Médica HEP o a quien delegue en su reemplazo, quien presidirá la Comisión.
- Subdirectora de Enfermería HEP o a quien delegue en su reemplazo.
- Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio o a quien delegue en su reemplazo.
- Encargado de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio o a quien delegue en su reemplazo (derecho a voz)
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) HEP, quien actuará como secretaria.
- Representante gremial que corresponda en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3366/2015 sobre representación gremial en procesos de selección de personal. (como garante del proceso).



RECIBIDO, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANGELICA SANJUAN GONZALEZ  
DIRECTORA  
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

**DISTRIBUCION**

- Oficina de Partes HEP
- Subdirecciones HEP S D R R H
- SDRRH SSVSA
- Reclutamiento y Selección HEP y SSVSA

Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe  
Gladys Vargas Méndez